

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021/MDLM

La Molina, 31 de mayo del 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, la Moción presentada por el señor regidor **HERNÁN ADRIÁN PÉREZ PISCONTE**, a fin de expresar una felicitación al Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de La Molina, por haber cumplido un aniversario más de su creación;

CONSIDERANDO:

Que, en la estación de pedidos, el señor regidor **HERNÁN ADRIÁN PÉREZ PISCONTE**, formuló un pedido de Moción de felicitación al Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de La Molina por haber cumplido un aniversario más de su creación, lo cual fue pasado a la orden del día;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el regidor solicitante sustentó el pedido de Moción, señalando que, se estima importante en estos tiempos particularmente, en donde los trabajadores obreros de la Municipalidad Distrital de La Molina, están en primera fila frente al tema de la pandemia, y a través de su sindicato generan una gran interacción institucional, haciendo que el distrito sea limpio y ordenado; por lo que esta ocasión, en el día de su aniversario, correspondería poderse extender un reconocimiento y un saludo;

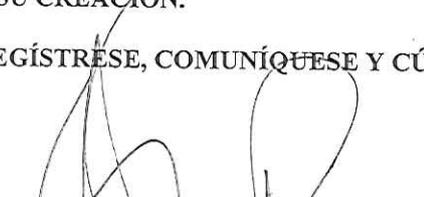
Que, la propuesta presentada fue sometida a debate y sustentada como corresponde de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, ante lo cual, terminado el debate, se procedió a la votación correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 35) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo participantes (once);

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA FELICITACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, POR HABER CUMPLIDO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2021 UN ANIVERSARIO MÁS DE SU CREACIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL